

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 29 de Agosto de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.558/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.339/12 de 25 de Julio de 2012, que contrata vía trato directo a don David Moisés Martínez Sánchez en su calidad de experto en el área de Arquitectura y elaboración de proyectos, para prestar servicios para la Dirección de Secoplac, por la suma mensual de \$1.222.222.- menos 10% del Impuesto a la Renta, desde el 01 de julio de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive; y Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el experto el 26 de Julio de 2012. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios "**Servicios de Asesorías Profesionales para la Dirección de Secoplac**", suscrito el 26 de Julio de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **DAVID MOISES MARTINEZ SANCHEZ**, RUT 13.226.398-1, Experto en el área de Arquitectura y elaboración de proyectos, domiciliado en Avenida La Tirana N° 3441, Block B, Departamento B-58, Iquique; mediante el cual este último se obliga a prestar los servicios que se especifican, a cambio de la suma mensual de \$1.222.222.- (un millón doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), menos el 10% de Impuesto de 2ª Categoría, desde el 01 de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, ambos inclusive; originado de la contratación vía trato directo de que da cuenta Decreto Alcaldicio N° 1.339/12 de 25 de julio de 2012, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir del **01 de julio de 2012**, el cual rige a partir de esa fecha, para que la Dirección de Secoplac, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice los servicios y bienes a entregar por parte del adjudicatario.
- 3.- Páguese a don **DAVID MOISES MARTINEZ SANCHEZ**, la suma mensual de \$1.222.222.- (un millón doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), menos el 10% de Impuesto de 2ª Categoría, por mes vencido, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente al que los honorarios se hubieren devengado, previa emisión y presentación por su parte del respectivo documento tributario, emitido a nombre de la Municipalidad, debidamente detallado, que deberá ser visado conforme por la Dirección de Secoplac, y



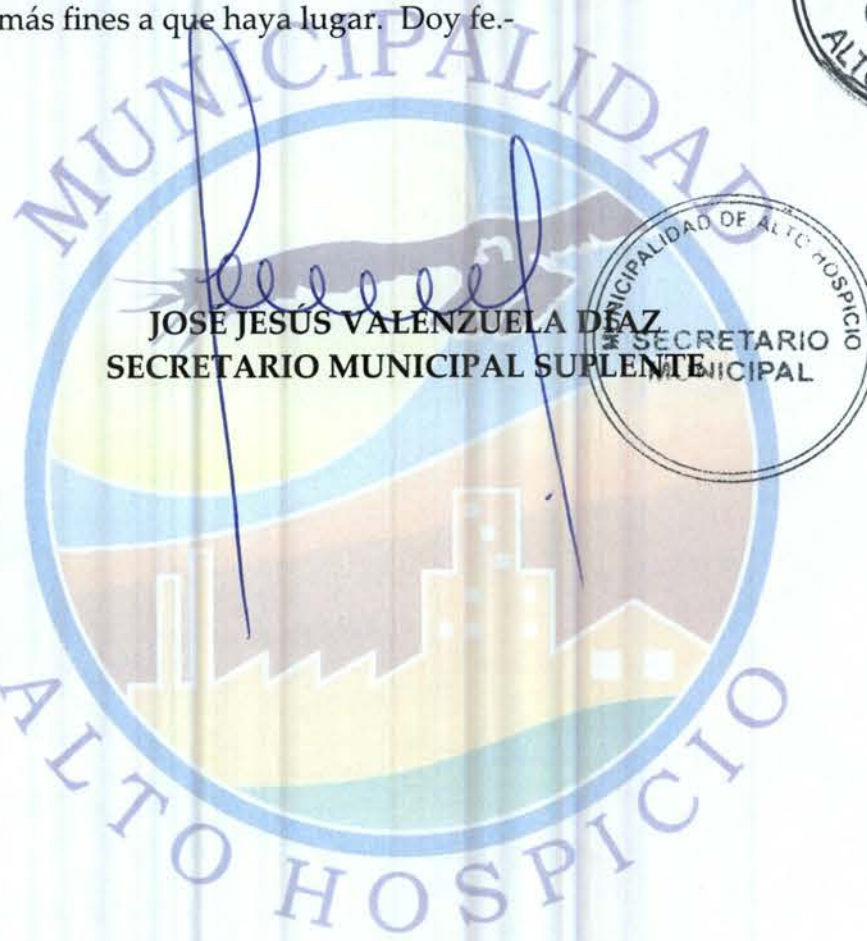
(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.558/2012.-)

4.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo a la cuenta N° 215.31.01.002.001 del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza con José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



RMAT/rmat  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal